EL ISLEÑO

TELÉFONO NÚM. 20 — PERIODICO DE INTERESES MATERIALES — APARTADO NUM. 8

Año XXXVIII — Palma de Mallorca viérnes 9 de Marzo de 1894 — Núm. 12121

El artículo del «Fígaro» sobre la Reina Regente

El periodista español Eusebio Blasco que es también redactor de *Le Fígaro*, de París, ha publicado en este periódico un largo artículo narrando la conferencia que tuvo con S. M. la Reina de España y cuyas palabras sintetizadas nos adelantó ya el telégrafo.

En dicho artículo comienza el celebrado autor de *El baile de la condesa* por señalar el mérito que significa el hecho de poder reinar y gobernar á España con el beneplácito de todos, imponiéndose á la lucha constante de los partidos políticos, mérito que se basa en el carácter diplomático y en la bondad característica de la Regente.

Una vez que el señor Blasco penetró en el salón de recibo de la Reina, dice aquél, se encontró en un pequeño gabinete absolutamente moderno y que forma un gran contraste con las demás habitaciones del Palacio Real, donde impera una augusta y severa grandiosidad á la antigua.

Muy sencilla y muy elegante, añade el cronista, la Reina Regente seduce desde el primer momento. Recordando con su presencia el carácter especial de cada uno de los reyes de Europa, descuella sobre todos por su ingénita amabilidad y sencillez.

Los ojos brillantes y dulces, los dientes de una blancura sin igual, los labios sonrientes, recibe á sus visitantes con esta frase cariñosa: «¿Cómo va?»

Habla el español correctamente, y esto, unido á su modestia, hace que al hablar del Rey don Alfonso XIII no le nombre como es costumbre entre los soberanos diciendo: «el Rey mi hijo», ó «Su Magestad», sino «mi niño», «el pequeño» ó «mi bebé», es decir, todos aquellos calificativos propios no de una Reina, sino de una madre y de una madre burguesa.

Porque efectivamente—agrega—la Reina es un modelo de madres. Pasa su vida al lado de sus hijos y ni va á los toros, ni á los teatros, ni siquiera al Retiro, tan preferido por los madrileños; prefiere los paseos higiénicos y retirados como los del Pardo y la Moncloa, donde el aire es puro, la tranquilidad absoluta y completa, la separación del bullicio mundanal y los azares de la política.

La Reina—añade,—me dijo:

—Está en la moda el decir que mi hijo se halla enfermo, ¡y se han jugado millones sobre su salud! Mi niño no tiene más enfermedades que las propias de su edad, sin contar con los accidentes imprevistos, como la fiebre palúdica que sufrió en Sevilla, que le puso,—no me gustan los misterios—bastante malo. Después se repuso felizmente, aunque han seguido atribuyéndole todo género de enfermedades, hasta el punto de que no pasan dos meses sin que se diga que está enfermo... Lo esencial es producir noticias de sensación..... Yo me resigno.

—Yo quise—prosigue Blasco—interviewar á la Reina sobre política interior y exterior, pero dando un hábil sesgo á la conversación la augusta dama, me indicó que su conducta merece en el extranjero y el efecto que en París ha causado la falsa noticia de su pretendido viaje á Francia, lamentándose de paso de que para una escapatoria al extranjero, sin importancia ninguna, se tenga que contar con la autorización y beneplácito de las Córtes y aun de la opinión pública y dando de todos modos que hablar y hacer falsas suposiciones al vulgo. Yo siento por Francia grandes simpatías por la manera caballerosa como se ha portado con España en las cuestiones de Marruecos, sin ir más lejos.

La Reina—dice el escritor—no puede ocultar en su conversación que la son simpáticas las corrientes de amistad que vienen del otro lado de los Pirineos.

Respecto á política interior, la Reina cree que no siendo la prudencia la cualidad mejor de los periodistas, debe sobre este punto mostrarse reservada con uno del gremio.

La Reina sueña con la mayoría del Rey, y á este tema hace converger todas las conversaciones. Instigada, sin embargo, declaró que no conoce en España más partidos monárquicos que el conservador y el liberal.

La Reina lleva una vida muy activa; madruga mucho y conserva los hábitos de orden y trabajo que la inculcaron en su infancia.

Se levanta, come, pasea, recibe visitas, conversa con los ministros, todo siempre á la misma hora.

Escribe muchas cartas, lee periódicos españoles y extranjeros, hace limosnas socorriendo á cuantos á la puerta de su alcázar llaman, hasta el extremo de que además de las limosnas que facilita por la real Intendencia, sus cuatro secretarios no se dan abasto para contestar y socorrer á las peticiones particulares que recibe, siempre con esquisita amabilidad.

La Reina, continúa diciendo el señor Blasco, no gusta del fausto, es de gustos sencillos y su influencia personal ha dado el tono en Palacio. Así, que me admiró el que no se me hiciera hacer antesala en el tecer salón que precede á la cámara de las audiencias. Antes los que iban á Palacio estaban divididos en castas; un salón para los grandes de España y grandes cruces; otro para los nobles y funcionarios y otro para los simples mortales. Ahora va uno directamente al ante salón, donde es recibido por un ayudante de campo. Los grandes de España son recibidos á las siete de la tarde y los días de audiencia pública. Los alabarderos que se encuentran en las vastas galerías y en la ancha escalera, saludan á todo el mundo, cosa que no hacian antes más que con los grandes de España. El Palacio se ha modernizado. Dentro de seis meses—me decía la Reina—tendremos aquí la luz eléctrica.

La vida al aire libre, es el único placer de la Reina, quien ha hecho arreglar los jardines del «Campo del Moro» y el túnel que conduce á la «Casa de Campo». Después de almorzar sale en coche acompañada de la condesa de Sástago, su camarera mayor, y va en busca de su hijo, que pasa el día en el Pardo, en la Zarzuela ó en otros puntos de los más saludables de Madrid.

Después de este paseo—me dijo D.ª Cristina—recibo, dos veces por semana, á las personas que quieren visitarme; algunas veces voy á la Opera, donde son raros los casos en que espero oir el tercer acto.

Eran ya las siete y media y la Reina se despedía; en aquel momento se oyeron carcajadas muy cerca de nosotros. Yo me encontraba ya en el dintel de la puerta, cuando oí que la Regente me decía:

—Esperad un instante; vais á ver á mis hijos.

En aquel momento llegaron el niño Rey y las dos princesas, que se detuvieron á diez pasos de nosotros.

—Acercaos, les dijo la madre.

El Rey se adelantó el primero, y como yo me propusiera saludarle en la misma puerta del salón, su madre añadió:

—Venid, entrad otra vez, vais á verle en plena luz; así, cuando los periódicos extranjeros digan que no goza de buena salud, podréis asegurar lo contrario.

La Reina le colocó en frente de ella de cara á una lámpara, apoyando sus manos en los hombros de Alfonso XIII, que me miraba fijamente. De este modo pude apreciar que el Rey tenía un excelente semblante y que su fisonomía revela mucha inteligencia. Vestido de terciopelo negro, con un gran cuello de encajes, tenía todo el aspecto que ofrecen esos retratos de reyes de la casa de Austria que se ven en nuestros museos. Su madre, mientras hablaba, le acariaba los cabellos, que son rubios y espesos.

—Aquí tienes á un señor que ha escrito muy bonitos artículos acerca de tí, cuando eras muy pequeño, ¿no lo sabías?

—No sé nada; respondió el niño-Rey, mirándome siempre.

—Yo los enviaré á Vuestra Majestad desde París, me atreví á decir.

—Muchas gracias, contestó el Real niño.

Las princesas son muy robustas y fuertes y gozan de excelente salud. Su madre las viste con sencillez. Yo me fijaba en que llevaban los cabellos echados hacia atrás como los niños, á pesar de que la mayor es casi una mujer.

—Tiempo tienen de ser mujeres, contestó la Regente riendo.

Terminada esta encantadora audiencia, vi alejarse á la Reina, dando la mano izquierda á la princesa Mercedes, apoyando la mano derecha sobre la cabeza del Rey y seguida de la infanta María Teresa. En el fondo de la Cámara, al abrir la puerta que iba á separarles de mí, las cuatro Reales personas se volvieron.

—Hasta la vista—dijo la Reina—¡buen viaje!

Confieso que mi corazón latía con fuerza bajo la impresión de aquel tierno cuadro de familia.

Al salir, atravieso de nuevo la antecámara escasamente alumbrada por lámparas colocadas sobre las consolas; el general y los ayudantes de campo están de pie, con la camarera y la dama de servicio. Una reverencia y sigo atravesando los inmensos salones cuyas grandes puertas oigo cerarse tras de mí con estrépido de cañonazos; paso de nuevo por la triste galería y la escalera de piedra con sus alabarderos inmóviles como estatuas...

Máquinas infernales

Los anarquistas ingleses aguzan cada vez más su ingenio inventando aparatos destructores que, por su forma exterior, escapen á la vigilancia de la policía y de todo el que no esté en el terrible secreto.

En la Scotiand-Yard de Londres, existe ya una curiosísima colección de estas máquinas infernales que acusan una perversión sin ejemplo y la ausencia de todo sentimiento humano en los autores.

Una de estas bombas presenta la forma de un trozo de carbón perfectamente imitado, y que estaba destinado á la carbonera de un barco.

Cuando el petardo hubiera ido á parar al horno de la máquina, se habría producido la explosión y el buque y sus tripulantes habrían quedado destruidos.

Otras de las máquinas son una caja de magníficos cigarros habanos rellenos de dinamita. El fumador que hubiera consumido un par de centímetros de uno de estos cigarros, habría sido horriblemente destrozado por la explosión.

Botas elegantísimas de tacones explosibles; piezas de fundición, explosibles también, para máquinas de diferentes aplicaciones, todo cuanto puede inventar la más satánica astucia, todo se pone en práctica por estos redentores á la dinamita, que se proponen salvar á la humanidad destruyendo á los redimidos.

Nuevo Scipión

Hace algunos días fué recogido y albergado en las Casas Consistoriales de Barcelona por orden del Alcalde, mientras se disponía su ingreso en algún colegio, un niño que se presentó al comandante de municipales, diciendo que no tenía familia ni hogar.

El niño referido, muchacho de unos doce años, se presentó una tarde en el Ayuntamiento preguntando por *el dueño del edificio*.

Llevado ante el comandante señor Vilaseca, hizo una novelesca relación de sus aventuras; contó que vivía en un pueblo inmediato á Gerona en compañía de una familia. Dijo que hace algún tiempo perdió á su padre y luego á su madre, quedando solo con una hermana, la cual vendió todo el ajuar de la casa y lo puso bonitamente en mitad del arroyo.

El abandonado vagó por los caminos, yendo á parar á Gerona, en cuya ciudad se orientó para dirigirse á Barcelona en busca de uno de «esos señores que—según le habían contado—poseen grandes palacios, en los cuales recogen á los niños sin hogar.»

Salió de Gerona encaminándose á la ventura; pasó una noche en un bosque en el cual halló un hombre que le dió tres pesetas con las cuales comió; á la mañana siguiente siguió su camino, tropezando con un desconocido que le robó los restos de los 12 reales.

Viéndose sin recursos, se le ocurrió continuar el viaje en ferrocarril, á cuyo efecto esperó la noche, y agarrándose á los estribos de un vagón en una estación, cuyo nombre ignora, siguió así hasta Barcelona. Llegado á esta ciudad, muerto de hambre y de cansancio, relató sus cuitas á un hombre que le llevó en una casa situada en las inmediaciones del mar; pero el aspecto de la casa, muy ageno al que se había forjado su imaginación y algunas palabras que le parecieron sospechosas, escamaron al niño, el cual aprovechó un momento y saliendo á la calle emprendió á correr sin dirección fija en busca del soñado palacio.

La casualidad le llevó á la Casa Consistorial, donde relató lo precedente al señor Vilaseca, con frase pintoresca y gran alución de palabras; el comandante lo contó á su vez al señor Collaso, presentándole de paso al niño, quien sedujo á todos con la viveza de su frase y lo precoz de su inteligencia. Acto seguido, por disposición del Alcalde y de su bolsillo particular, se proveyó al pequeño aventurero de ropa blanca y de un trajecito, disponiendo que interin ingresaba en un asilo y se oficiaba al Gobernador de Gerona en demanda de antecedentes quedara albergado en los bajos de palacio municipal.

Pero el héroe de esta aventura, cual otro Scipión del *Gil Blas*, se cansó seguramente de la vida metódica que hacía y de la más estrecha que le esperaba, y sintiendo la nostalgia de la vida errante, empezó por escaparse de sus guardianes primero durante el día, después durante dos noches y por último el sábado, despurés de una reprensión que sufrió por escapatorias, anunció á alguien que no le volverían á ver por el Ayuntamiento como así ha sucedido.

Todas las pesquisas hechas para saber su paradero han sido inútiles; el nuevo *Scipión*, con su trajecito flamante y ropita limpia, debe correr de nuevo por esos mundos, continuando sus pasadas aventuras y aumentándolas con otras tan novelescas á inverosímiles como las por él relatadas.

Noticias

El presbítero D. Francisco García y Muñoz, catedrático del seminario de Madrid, acaba de obtener un privilegio de invención por un nuevo sistema de avisos para impedir los choques de trenes. El mecanismo no puede ser más sencillo y seguro, no estando expuestos á descuidos como los sistemas ideados hasta el dia. Todas las locomotoras irán provistas de una especial combinación de aparatos de electricidad, consistentes en una bocina, teléfono y pilas eléctricas, ocupando todo un espacio muy reducido.

Cuando dos trenes se encuentran en la misma vía, mucho antes de que estén á la vista, automáticamente se avisan por medio de bocinas, que solo funcionan en el caso de haber peligro, y poniéndose en comunicación telefónica los maquinistas, se dan cuenta de su situación y corrigen el yerro sin dificultad alguna, retrocediendo cualquiera de los trenes, según parezca más conveniente.

El capitán del vapor mercante inglés *Corean* que, procedente de Glasgow, ha llegado á Nueva York, manifiesta que hallándose su buque en los 54° 18 minutos latitud Norte y durante una violenta tempestad vió caer á pocos metros del *Corean* un enorme meteoro, escapando por un verdadero milagro el vapor de incendiarse é irse irremisiblemente á pique. Todos los que se hallaban á bordo de aquél confirman lo dicho por el capitán declarando que el peligro que corrieron fué inmenso y mayúsculo el susto que pasaron.

Notician del Centro América que el presidente Vázquez tiene secuestradas las familias de los principales insurrectos, en concepto de rehenes, para evitar el saqueo de Tegucigalpa.

Se ha inaugurado en Hungría un nuevo sistema de billetes para los ferro-carriles.

En todos los estancos se venden tarjetas en blanco, en las que escribe el viajero el nombre de la estación de partida y de llegada.

En la misma tarjeta fija sellos equivalentes al importe del viaje, y el interventor del ferro-carril taladra los sellos, recoje la mitad de la tarjeta (la que indica la estación de salida) y deja la otra mitad para que el viajero la entregue al llegar el término del viaje.

Durante el año 1893 cruzaron el canal de Suez 3.341 buques que han pagado por derechos de tránsito por el mismo la cantidad de 70.676.961 francos.

En 1892 cruzaron 3,559 buques y pagaron setenta y cuatro millones 452.436 francos, y en 1891 llegó á 4.206 buques y ochenta y cuatro millones 422.101 francos.

La baja que se observa en 1893 es debida á las rebajas de tarifas que hace temporalmente la empresa del Canal que tan pingües resultados está dando.

Al ir un vecino de Alcaucín (Málaga) á dar de comer á un borrico, le dió la bestia tan terrible dentellada en el cuello, que le produjo gravísimas heridas.

Quiso el hombre defenderse y entonces el burro le dió otro mordisco que le cortó cuatro dedos de la mano derecha. El estado del herido es muy grave.

Comunican de Berlín, que la catástrofe ocurrida á bordo del acorazado alemán *Brandemburgo*, fué resultado de un accidente imprevisto debido á que siendo la potencia normal de las máquinas de dicho barco solamente la de 8.000 caballos se quiso forzar la presión para fijar la velocidad máxima, originándose entonces el terrible accidente que tantas víctimas ha causado y que deplora vivamente Alemania entera.

El pueblo está indignado y los periódicos democráticos piden se abra una severa información sobre tan desgraciado suceso.

Ya ha tenido lugar la ceremonia de dar sepultura á las víctimas. Se concedieron á

éstas, por orden expresa del emperador Guillermo, los mismos honores que á los marinos y soldados muertos en el campo de batalla. El citado monarca delegó al almirante Knorr para que lo representase en aquel triste acto.

Se han reunido los ministros de Fomento, Gobernación y Marina para ocuparse en la mejor forma de sacar á flote ó de volar los restos del vapor *Cabo Machichaco* que llevó á Santander la dinamita y es estrago. Quedan en el fondo del barco cartuchos del explosivo en número tal, que suman una tonelada de dinamita, y por lo mismo es constante el peligro de no librar de aquellos restos del buque el puerto de Santander, y no exenta de gran riesgo la voladura ú otro sistema de conseguir el mismo fin.

Los ministros han examinado el informe poco satisfactorio de la junta consultiva de minas, y en su vista, han designado una comisión de ingenieros de todos los ramos para que propongan lo que sea menos arriesgado para acabar con los restos del buque.

De la provincia

Artá.—Ha sido capturado por la Guardia civil un hombre que se cree fuese el autor del robo de 70 duros cometido hace unos días en *Son Antich* de este término municipal.

Alcudia.—Un joven que maltrató de obra á su padastro, causándole algunas contusiones, ha sido entregado al juzgado municipal.

Andraitx.—Ha side detenida una mujer que se la considera autora del robo de alhajas que se llevó á cabo en esta villa.

Crónica Local

A las siete de esta mañana ha echado anclas en nuestro puerto procedente de Barcelona el vapor-correo *Bellver*, con la valija, pasaje y carga.

Hace algún tiempo nos lamentamos del abandono en que se tiene á algunas fincas de la Hacienda, sitas en la plaza de la Constitución, mientras por otra parte se pagan cuantiosas sumas para alquileres de las oficinas del Estado.

No hemos dejado este asunto de la mano, y hoy podemos consignar, con satisfacción, que es muy probable que en tiempo relativamente corto veamos dar una solución á este asunto que ha tomado con decidido empeño el celoso delegado de Hacienda Sr. Pueyo, desde que se posesionó de su cargo en esta provincia.

Las reservas naturales que debemos hacer impiden que podamos dar mas detalles de la cuestión que se halla en tramitación y que es objeto, por consiguiente, de largo expediente.

La guardia civil de esta capital ha denunciado últimamente 18 conductores de carruajes que duermen en sus vehículos estando éstos en movimiento por los caminos inmediatos á la ciudad. Todos ellos han sido castigados con la multa que señalan las ordenanzas de carretera, pero no con eso escarmentarán.

El mal es ya viejo é incurable.

Para la plaza de coadjutor de la parroquial de San Nicolás vacante por fallecimiento del Sr. Seguí, ha sido nombrado el Pro. D. Miguel Pou que desde hace tiempo figura adscrito á dicha parroquia.

Ha sido entregada á sus padres una jovencita inesperta que seducida ó engañada fué á parar á una casa de mal vivir de donde la sacaron los agentes de Vigilancia.

A las once de la mañana de hoy han llegado, casi al mismo tiempo los vapores *Cataluña*, procedente de Marsella y el *Ciudad de Reus*, con cargamento de petróleo para D. Manuel Salas. No hemos tenido tiempo de averiguar si este último barco lleva novedad á bordo, toda vez que al entrar en el puerto ha colocado las banderas á media asta.

Asegúrase que una escelente compañía de zarzuela ha hecho proposiciones al Sr. Cusini arrendatario del Teatro principal para dar una serie de 30 funciones variadas y escogidas sin repetición alguna, de Pascua á Pascua.

Desde luego ese proyecto ofrece más atractivos que el del circo; no por los artistas, pero sí por el local.

A nuestro entender la elección no es dudosa; y ya que tenemos un Teatro que otras capitales de más importancia nos envidian, aprovechémosle.

Una pareja que con la mayor facilidad se liga y desliga, armó ayer gran escándalo en la calle de Camposanto, viéndose precisado un agente de Vigilancia á conducirlos á Capuchinos para que allí con mas calma pudieran hacer las particiones á que al parecer se encaminaban.

Es probable que al salir de allí no se acuerden de lo dicho y sigan como antes..... basta otra.

Así ha sucedido varias veces.

El vapor-correo *Lulio* zarpó ayer tarde á hora de itinerario con dirección á Valencia.

Además de 14 pasajeros era portador de la correspondencia pública y un resto de carga.

Ayer durante el día, y muy especialmente por la tarde, se vió gran animación en el paseo de la Rambla y plaza del Carmen, con motivo de la entrega de mozos que ayer mismo debía hacerse á los cuerpos que guarnecen estas islas.

Hace ya mucho tiempo que no teníamos noticia de desgracia alguna causada por la dinamita á los pescadores que la utilizan para hacer su negocio; y de ello nos alegrábamos. Pero según se nos dice en Ibiza un hombre que estaba ocupado en esa diversión tuvo la desgracia de que el cartucho estallara destrozándole una mano y causándole además algunos desperfectos en la cara.

A eso se exponen los que ambiciosos ú obcecados no hacen caso de lo que la experiencia aconseja.

El movimiento de enfermos en el hospital civil, fué ayer el siguiente:

Entradas: 1 varones 1 hembras.
Salidas: 2 » 1 »

En la Audiencia

EL ASUNTO CIERVO-BARNILS

Primera sesión

A las 12'15 de la tarde de ayer se abrió el cancel de la sala segunda donde debía verse, en Juicio Oral, la querella de injurías graves promovidas por D. Juan Barnils y Roura contra D. José Ciervo Sinclair, como en su día dijimos.

Constituyen el tribunal los Sres. Errazquín, presidente, Bonifaz y Sanchez Cotorruelo. Mantiene la acusación el letrado Sr. Sureda y la defensa el señor Canals. Representan á los señores Barnils y Ciervo los procuradores señores Ferrer y Fons respectivamente.

Interrogatorio del acusado

El presidente pregunta al Sr. Ciervo si es autor de los comunicados publicados en EL ISLEÑO, objeto de la querella, contestando afirmativamente.

Conclusiones de la acusación

El relator Sr. Serra, dá lectura de las conclusiones de la acusación que son las siguientes:

1.º En el mes de Diciembre de 1891 don Juan Barnils y Roura decidió establecer en esta capital una fábrica de gas con objeto de facilitar al público este fluido, solicitó y obtuvo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital la licencia necesaria para canalizar las calles y plazas, recabando mas tarde del Gobierno civil de esta provincia la declaración de utilidad pública para su proyecto, declaración que se hizo previa la presentación de los documentos necesarios al efecto entre ellos el presupuesto general de las obras cuyo importe total era de 667 mil 384 pesetas.

Al entretanto había adquirido de D. Miguel Borrás el terreno necesario para la construcción de la fábrica y demás edicios á ella anejos, terreno que está situado en las afueras de esta ciudad enclavado entre las carreteras de Manacor y Lluchmayor, pagando por él un precio de mil pesetas. Mas tarde, en 21 de Noviembre de 1892, se hizo constar en escritura pública la venta de referencia otorgándose en efecto ante el Notario de esta ciudad D. Miguel Ignacio Font.

Asimismo y en razón á quedar comprendido el terreno indicado en la primera zona polémica ó de guerra de esta plaza, hubo de promover el expediente oportuno para que por el Ministerio del ramo se le concediese autorización para edificar en el terreno adquirido, autorización que le fué concedida tras de dilaciones, gestiones, viajes, etc., etc., aunque solamente para construir en la segunda zona polémica, por R. O. de 1.º de Febrero de este año. No obstante, deducida nueva solicitud por don Juan Barnils para obtener la concesión primitivamente solicitada y trasladóse á Madrid para gestionar por sí mismo su resolución, obtúvola por fin tras de costosas agencias, cuantiosos gastos y de una estancia de cuatro meses en aquella villa, y por dicha resolución, no publicada aun, se le autorizó para construir su fábrica en la primera zona, conforme solicitaba.

Una vez obtenido en 4 de Diciembre de 1891, el permiso del Ayuntamiento de Palma para canalizar las distintas calles y plazas de la capital, dió la conveniente publicidad á su proyecto haciendo saber al público las condiciones bajo las cuales expendería el gas de la nueva fábrica, mediante circulares que dieron como resultado obtener el compromiso de quinientos once consumidores arregladamente á las condiciones anunciadas, número de consumidores que determina un consumo de mil metros cúbicos diarios de aquel fluido, como límite mínimo.

Deseando el mismo concesionario don Juan Barnils por indicación de distintos capitalistas de esta ciudad convertir su empresa en compañía anónima mercantil para después que se hubiese inaugurado la fábrica y cuando ya se produjese gas en ese establecimiento, para cuya construcción, montaje y fabricación contaba con capitales propios y con otros que le facilitaban sus amigos de Barcelona, repartió en Marzo de 1892 circulares para promover una limitadísima suscripción de acciones de 125 pesetas cada una, desembolsable su capital cuando el negocio hubiese entrado en vías de explotación; por este procedimiento quedaron suscritas mil doscientas cinco acciones, representativas de un capital de 150.525 pesetas.

La confección de planos, proyectos de canalización, redacción de memorias, promoción y persecución por todos sus trámites de expedientes administrativos y otras clases, consultas, gastos de viaje, contratación de materiales y obras, etc. etc. ocasionaron á don Juan Barnils cuantiosísimos desembolsos y gastos de verdadera consideración, lo cual unido á los compromisos recibidos de los consumidores y al auxilio obtenido de parte de los diversos accionistas dá á la concesión obtenida por mi patrocinado y al estado de los trabajos que tenía realizados un valor importantísimo quesuele rogularse con notable frecuencia en las transacciones acerca de empresas de índole análoga las más de las veces en un 30 por 100 del importe del presupuesto general, suma que se ha de pagar al concesionario.

Hallábase D. Juan Barnils ocupado en dar término á las distintas gestiones necesarias para comenzar la instalación de su industria y en recabar compromisos de otros consumidores y accionistas además de los aludidos, cuando el procesado D. José Ciervo y Sinclair Ingeniero industrial que se encontraba en Sóller para la instalación de otra fábrica de gas, que tenía pleito pendiente con mi representado y mantenía relaciones con la Sociedad de Alumbrado por Gas domiciliada en esta capital á la que prestaba servicios profesionales, publicó en el número 11788 del periódico EL ISLEÑO correspondiente al 27 de Enero de este año, un comunicado dirigido á mi principal encaminado á menospreciar á éste y á atacarle en su fama y en su crédito como hombre de negocios, crédito que le era absolutamente indispensable para establecer su industria. Decía el procesado en el remitido que se indica, refiriéndose á D. Juan Barnils.

¡Valiente plancha la suya! ¡No puede menos de estar V. chocho ó haber perdido la chaveta «......sino porque no quise yo que siguiera explotanto mi buena fé..... «Preparaos, ¡oh queridos compañeros facultativos que os habeis PRESTADO *(porque no cobrareis) á ser continuadores de mi trabajo básico. Nuevas víctimas en perspectiva ¡aprended en mí la suerte que os espera, á menos que Dios no obre un milagro del que me alegraría solo por vosotros» «.....y aplicar, con mejor éxito* Á SU NEGOCIO, *el dinero de los palmesanos á quienes ha colmado de ofrecimientos ya fiambres; exclusivo* MENÚ *de su explêndida cocina industrial » «.....la próxima inauguración oficial del alumbrado por gas de esta villa (Sóller) interín llega la inauguración Barnils, que puede V. aguardar... de sentado porque se retardará algo más que ésta por efecto de los rigores del tiempo.»*

No pararon aquí las cosas: no contento el procesado con haber publicado los injuriosos conceptos que anteceden, con ánimo bien patente de seguir menospreciando á D. Juan Barnils y de herirle en su crédito y moralidad mercantil é industrial, en el n.º 11.794 del mismo periódico EL ISLEÑO correspondiente al 4 de Febrero de este año, publicó un nuevo remitido fechado en 1.º del mismo mes, en el cual dirigiéndose tambien á D. Juan Barnils le dice entre otras cosa: « .. *es simplemente* BURLA *lo que aparece en él* (refiriéndose al comunicado ó remitido anterior del mismo procesado) *y aún he procurado burlarme lo más sériamente que he podido.» «... pero V. es un insectillo que no pudiendo morder emplea el aguijón.» «Póngase la mano sobre el corazón y deje que hable por V. su conciencia, que si tiene usted* ESAS COSAS *y es buen cristiano (que no lo parece)... «Espere V. tranquilo el fallo de los tribunales, pero por mi parte estoy plenamente convencido de que si los que se hallan en mi caso pudieran hacerle justicia verdadera y singular favor, le aplicarían un prolougado baño galvánico de oro ó plata; que buena falta le hace, ó nos hace, para hablar con más propiedad, ó los desgraciados acreedores que nos hicimos ilusiones al ver su rostro bonachón.» «Si V. gusta, necesito yo constantemente peones de albañil y le reservaré una plaza ya que parece que tiene afición á ellas.»*

Ambos escritos que contienen las expresiones transcritas, han sido reconocidos como autéoticos por el procesado D. José Ciervo, durante el sumario.

Dado el proyecto concebido por D. Juan Barnils, los compromisos contraídos con el público para la realización de su empresa mediante las condiciones que en su dia hizo públicas y con las personas que se adhirieron á su propósito, obligándose á consumir gas, del que se produjese en la nueva fábrica, el crédito y prestigio que se neceta para implantar una industria de tanta consideración como la proyectada por don Juan Barnils, no admite duda alguna que las expresiones de don José Ciervo, que acaban de consignarse, hechas con publicidad, en la misma localidad donde la empresa había de instalarse, son atentatorias al buen nombre, á la fama y al crédito de quien había resuelto establecerla, creando compromisos con el público y comprometido sumas cuantiosas en gastos de consideración que importan más de 30.000 pesetas como las ya realizadas por don Juan Barnils; y desde luego han sido motivo de que se retirasen los capitales con que contaba además de los propios, causa de que resulten infructuosos los gastos respetables que mi principal hizo y origen de que nazca la desconfianza del público respecto de la instalación de la industria. El crédito y la fortuna de don Juan Barnils han sufrido por las expresiones de don José Ciervo, lo propio que su honra y fama, completo agravio, acarreándole perjuicios de extraordinaria consideración, aparte de arrebatarle el beneficio que había de reportarle la empresa.

2.º Los hechos relacionados constituyen dos distintos delitos de injurias graves hechas por escrito y con publicidad previstos en los artículos 471 y 472, párrafo 2.º, del Código penal y penados en el art. 473 del mismo.

3.º Es autor de estos delitos por directa ejecución el procesado D. José Ciervo y Sinclair.

4.º No son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

5.º El procesado D. José Ciervo ha incurrido en las penas de 3 años 6 meses y 21 días de destierro y multa de 2.500 pesetas por cada uno de los espresados delitos, y ha de ser condenado además al pago de todas las costas; art. 473 del Código penal.

6.º En orden ó la responsalidad civil se establece:

I Que los daños y perjuicios sufridos por D. Juan Barnils y Roura en razón á no haber podido llevar á cabo la instalación de su industria á causa de la difamación y descrédito que en esta plaza y en la de Barcelona le han producido las expresiones proferidas por escrito y con publicidad por el procesado, se aprecian en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta, principalmente, los desembolsos hechos por mi poderdante, los cuantiosos perjuicios sufridos y los beneficios que por culpa del procesado ha dejado de realizar.

II Que aparece responsable de dichos daños y perjuicios el mismo procesado don José Ciervo, que debe ser condenado á satisfacer á D. Juan Barnils la indicada suma en concepto de indemnización de daños y perjuicios arregladamente á lo dispuesto en los artículos 18, 49, n.º 1.º, 121 n.º 9.º y 124 del Código penal y 742 apartado 2.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Conclusiones de la defensa

El mismo relator lee seguidamente las conclusiones de la defensa. Dicen así:

1.ª No estoy conforme con la primera

conclusión del querellante. Cierto es que el Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del 8 de Abril de 1892, concedió en la parte que le competía, á D. Juan Barnils y Roura, permiso para dar principio á las obras de la fábrica de gas que, segun parece, le tenia concedido establecer. Mas, es de advertir que la resolución del Ayuntamiento concediendo permiso á Barnils para levantar la fábrica y canalizar las calles de fecha 4 de Diciembre de 1891 es objeto de un pleito contencioso administrativo promovido por la Sociedad de alumbrado por gas de esta ciudad. Cierto es tambien que el Gobierno Civil de esta provincia, á instancia de dicho Barnils, hizo en Octubre de 1892 la declaración de utilidad pública á favor de la indicada fábrica de gas. Pero hay que añadir que la citada resolución del Gobierno Civil fué revocada por R. O. de 9 de Junio de 1893, espedida por el Ministerio de la Gobernación.

Ignora mi defendido cuando adquirió Barnils de D. Miguel Borrás el terreno á que se refiere el segundo apartado de la primera conclusión del querellante. Consta, empero, que la escritura de venta se formalizó en 21 de Noviembre de 1892 y á ella me refiero, puesto que ha sido presentada por el querellante.

Convengo en que este solicitó al ministerio de la Guerra autorización para construir una fábrica de gas en la primera zona polémica de esta plaza; pero no es exacto que la autorización le fuera concedida por R. O. de 1.° de Febrero de 1893 y solamente para construir en la segunda zona polémica. Por el contrario, lo que de la comunicación presentada por el adverso resulta es que no se concedió la autorización solicitada por Barnils, indicándose que si renunciando á levantar la fábrica donde se había propuesto el concesionario, la proyectase de nuevo en un punto situado á la distancia mínima de 450 metros del camino esterior de ronda, ó sea, en 2.ª zona, no habría los mismos inconvenientes en acceder á su construcción, prévio exámen de las condiciones que reunieren la situación y la organización de las construcciones.

Ignora D. José Ciervo si es cierto que D. Juan Barnils dirigiera nueva solicitud para obtener la concesión primitivamente solicitada y si la obtuvo, y de consiguiente debo negar lo consignado en el 2.° apartado de la 1.ª conclusión del querellante.

Es exacto que con fecha 6 de Diciembre de 1891 publicó D. Juan Barnils una circular haciendo saber al público las condiciones bajo las cuales expendería el gas la fábrica en proyecto, siendo de notar que en dicha circular decía el Sr. Barnils que «obtenido ya el permiso del Exmo. Ayuntamiento para canalizar las calles y plazas de esta capital y barrios extramuros será un hecho el establecimiento de la fábrica de gas en proyecto tan pronto como se reuna suficiente número de abonados que se comprometan á consumir el gas de esta fábrica, cuyo consumo alcance á la cantidad de metros necesarios á cubrir los gastos de Administración y demás en proporción al capital que se ha de invertir». Debemos hacer constar tambien que los compromisos inscritos á consecuencia de dicha circular lo fueron suponiendo legítimos todos los que se han presentado entre el 9 de Diciembre de 1891 y de 6 de Octubre de 1892.

Convengo igualmente en que el referido Barnils en 4 de Marzo de 1892 publicó nuevas circulares promoviendo inscripción de acciones de 125 pesetas que debia quedar abierta en 15 de dicho mes de marzo y cerrada el día 1.° de Abril siguiente. Ignora mi defendido que número de acciones se suscribieron por efecto de tal circular, pero importa hacer mención de que en ella decía D. Juan Barnils entre otras cosas «haber regresado de su viage al continente dejando ultimados todos los contratos para la adquisición de los materiales y artefactos que requiere la construcción de la Fábrica, así como tambien los convenios ó ajustes de operarios prácticos que han de realizar las obras y canalizar las calles con arreglo á los planos confeccionados y bajo la dirección de su autor un experto Ingeniero muy acreditado en otra clase de construcciones» y mas abajo aseguraba que la Empresa por él representada «cumplirá sus compromisos, levantará la fábrica y servirá gas... *sin mas ayuda que las fuerzas propias y los capitales de que dispone etc.*

Seguramente la confección de planos, proyectos de canalización, redacción de memorias, promoción y prosecución de expedientes administrativos, consultas etc. debieron ocasionar á D. Juan Barnils algunos gastos pero negando toda congruencia á la nota presentada rechazamos todas las partidas no justificadas de la misma que los hace ascender á la enorme suma de 33.215 pesetas 23 céntimos y entendemos que todo ello aun unido á los compromisos recabados de los consumidores y al auxilio obtenido de parte de los diversos accionistas no da valor alguno á lo que D. Juan Barnils llama concesión y dice haber obtenido cuando en todo caso no seria más que una licencia para establecer una industria de carácter privado.

Negamos también que esta clase de licencias, aún tratándose de empresas de verdadera utilidad y provecho, se regulen en el 30 por ciento del importe de su presupuesto general, pues no siendo una verdadera concesión no tiene ningún valor.



Más todos los hechos de que hasta aquí nos hemos ocupado, no son los que dieron origen á los comunicados que sirvieron de pretexto á D. Juan Barnils para promover esta querella; y forzoso es que espongamos los que realmente ocasionaron dichos comunicados, ya que D. Juan Barnils, no obstante conocerlos perfectamente, ha hecho caso omiso de ellos, con la sana intención que puede suponerse.

Por encargo de D. Juan Barnils y Roura el procesado D. José Ciervo y Sinclair, ingeniero, hijo de D. Federico Ciervo y Perez y dependiente de la casa que este último tiene establecida en Barcelona, estudió y formó el proyecto y memoria descriptiva de una nueva fábrica de gas para esta ciudad, componiéndose el proyecto de plano de emplazamiento, planta y alzada, é hizo además, por encargo del mismo Barnils, cinco reproducciones ó copias de cada uno de los indicados planos y de la memoria para presentarlos dicho Barnils, al Ayuntamiento de esta ciudad, al Gobierno civil de esta provincia y al ramo de guerra. Terminados dichos trabajos, la casa Ciervo mediante carta de 23 de Marzo de 1892 remitió á Barnils la factura ó cuenta de ellos importante 2.500 pesetas y le suplicó el próximo envío de esta cantidad en la mejor forma que á su deudor conviniere.

A la referida carta contestó Barnils con la suya del 20 de Junio de dicho año y en ella al propio tiempo que reconoció que por su encargo se habían practicado dichos trabajos, manifestó que no encontraba arreglado á justicia el valor fijado por ellos y que esperaba que se reformaria la factura arreglada en conciencia, añadiendo que de ningún modo podía admitirla por la suma que se hacía figurar en ella. Siguiéronse á dichas cartas las que la casa Ciervo dirigió á Barnils en 23 de Junio, 1.° y 8 de Julio, 16 de Agosto y 12 de Septiembre y las contestaciones dadas por Barnils en 28 de Junio, 5 de Julio, 25 de Agosto y 22 de Septiembre; y, á pesar de ellas, á pesar de la manera cómoda de efectuar el pago que Ciervo ofreció á Barnils en la carta de 23 de Junio, á pesar de que en la del 1.° de Julio le esplicaba cuan baratos resultaban dichos trabajos comparados con lo que había derecho á exigir según la tarifa del cuerpo de ingenieros industriales vigente en Barcelona, á pesar de haberle remitido cediendo á deseos ó exigencias ridículas de Barnils, una segunda y una tercera factura, no se decidió Barnils á pagar su deuda contentándose con inventar los pretestos y dilaciones que de sus citadas cartas resultan. Con tal motivo y después de intentada infructuosamente la conciliación, propuso la casa Ciervo en 20 de Diciembre de 1892 demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra el repetido Barnils, solicitando que se condenara á este á pagar á aquella la cantidad de 2.500 pesetas referidas.

Se siguió el juicio por sus trámites en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad. D. Juan Barnils contestó la demanda en 9 de Enero de 1893, tratando de quitar importancia á los trabajos de Ciervo que calificó de incompleto ó deficientes, impugnando por exagerado los honorarios fijados por ellos y pidiendo ser absuelto de dicha demanda, ó que en otro caso se declarase que tan solamente venia obligado á satisfacer á Ciervo el valor del plano, memoria y copias á justa regulación de peritos; se demostró en el término probatorio que Barnils al calificar de incompletos los trabajos de Ciervo se había puesto en contradicción consigo mismo, puesto que en un comunicado inserto en el periódico *La Almudaina* correspondiente al 18 de Marzo de 1892 se lamentaba de que por si persona se le hubiesen calificado con injusticia de deficientes y en otro comunicado inserto en el mismo diario correspondiente al 23 del propio mes decía ser extraño que se calificaran de deficientes unos planos hechos por inteligentísimo ingeniero conforme á las exigencias de la corporación que los pidió. Se demostró por medio de peritos que los honorarios reclamados por Ciervo en remuneración de sus trabajos apenas escedían de la mitad del valor que merecian según aquellos, y por medio de una certificación de la Asociación de ingenieros industriales de Barcelona que dicha cantidad no llegaba á la mitad de la que correspondía según la tarifa por que se regían dichos ingenieros y en vista de todo esto se dictó sentencia en 17 de Abril de 1893, que quedó firme, condenando á Barnils á pagar á D. Federico Ciervo las 2.500 pesetas reclamadas por este.

Mientras se estaba sustanciando dicho juicio y cuando Barnils había ya contestado la demanda, habiendo llegado á noticia de D. José Ciervo que se había difundido, por quien tenía en ello particular interés, que era enorme la cuenta de honorarios que la casa de su padre D. Federico había presentado á Barnils, publicó un inofensivo comunicado en el periódico EL ISLEÑO número 11.779 correspondiente al 16 de Enero de 1893, en el cual, para poner á cubierto el buen nombre de la casa Ciervo y el suyo propio hizo público que el importe de la cuenta presentada á Barnils no llegaba á la mitad de lo que podía exigirle arregladamente á las indicadas tarifas y suplicó á sus amigos y al público en general que suspendieran todo comentario hasta tanto que fuese dictada la razón y hecha justicia por quien corresponde.

Tan sencilla manifestación dió lugar á un comunicado que D. Juan Barnils publicó en el n.° 11.781 del ISLEÑO correspondiente al 18 del referido mes de Enero. En él aparte de despreciar, sin razón, el trabajo de Ciervo que antes había considerado perfecto, se ponía en duda la sinceridad, la imparcialidad y la lealtad del mismo Ciervo, se le atribuía la malicia y el propósito de apoyar extrajudicialmente la demanda que venía entablada, sembrando prejuicios en la opinión pública que pudieran influir en el ánimo de Juez y se manifestaba desconfianza, sino de la pericia, de la discreción profesional y de la prudencia del señor Ciervo.

Al comunicado de que se acaba de hacer mención contestó D. José Ciervo con otro que él publicó parte en EL ISLEÑO n.° 11787 correspondiente al día 26 de Enero de 1893, y parte en EL ISLEÑO del siguiente día n.° 11.788; y en vista de él escrito, en tono festivo, D. Juan Barnils publicó otro en EL ISLEÑO n.° 11.789 correspondiente al 28 del mes citado de Enero, en el que, entre vivas frases y conceptos se leen los siguientes:

«*El estilo y el lenguaje que usa el señor Ciervo Sinclair y los conceptos injuriosos que emite en su comunicado revela claramente una intención dañina y caracter poco sério.... ¿Si su Sr. Padre—el Sr. Ciervo—le ordenaba que no entregara su trabajo sin haberlo cobrado antes como ahora afirma porqué no aceptó mi oferta de pagarlo en el acto? ¿por qué no obedeció las órdenes de su padre? porque es falso cuanto dice ¿por qué no reseña los comentarios que hicimos los dos referentes á quien podia ser el sujeto que fué á Barcelona y el señor que lo envió allí? porque el mismo malicio que podía ser un amigo suyo, que entonces no lo era tanto como hoy, porque en aquella época el señor Ciervo Sinclair jugaba con dos barajas.*

Finalmente puso término á la polémica que venimos relatando el comunicado de D. José Ciervo inserto en el suscrito periódico EL ISLEÑO núm. 11.794 que corresponde al 4 de Febrero de 1893 y que, con el antes referido del 27 de Enero anterior, son los que han servido de pretesto para iniciar y seguir esta querella, debiendo hacer notar que en dicho comunicado, ó sea en el último escrito publicado, principa don José Ciervo por espresar que «ni conceptos injuriosos, ni intención dañina había en su anterior escrito.»

De todo lo expuesto se desprende que los comunicados de don José Ciervo, que, como ingeniero industrial, presta sus servicios profesionales á todas las personas ó sociedades que á él acuden en demanda de ellos, no iban encaminados á menospreciar á Barnils y á atacarle en su fama y crédito, sino que se publicaron en defensa del honor profesional de su propio autor y del buen nombre de la casa de su padre y en debida constestación á los ataques de que uno y otro eran objeto por parte del señor Barnils, cuya fama y crédito en negocios mercantiles dejan desde hace años bastante que desear puesto que en otras ocasiones tuvo que acudir á la generosidad de sus acreedores y solicitar quita ó remisión de parte de sus deudas por hallarse imposibilitado de pagar las deudas en totalidad.

Por lo demás, los comunicados objeto de las querellas, aún siendo injuriosos, que no lo son, no podían, dadas las fechas en que se publicaron, contribuir en lo más mínimo al fracaso de la empresa concebida por Barnils de establecer en esta ciudad una nueva fábrica de gas, y de consiguiente rechazo en absoluto cuanto sobre este particular se expresa en el último apartado de la primera conclusión del querellante.

2.° Tampoco estoy conforme con la segunda, supuesto que ni los hechos relacionados por el querellante ni menos los acontecidos constituyen delito alguno de injurias graves hechas por escrito y con publicidad á que se refieren los artículos 471 y 472 párrafo 2.° del código penal y que pena el art. 473 del mismo.

3.° En consecuencia tampoco admito la 3.ª conclusión del querellante.

4.° Nada tengo que exponer sobre la cuarta.

5.° Consiguientemente á lo expuesto no estoy conforme con la quinta conclusión.

6.° Y, finalmente, tampoco lo estoy con la 6.ª relativa á la responsabilidad civil; en primer lugar, por no resultar cometido por el procesado delito alguno, y, en segundo lugar, porque aún resultando culpable de los delitos de que se le acusa, no podría considerarse producido por tales delitos, lo que el querellante llama el fracaso de la empresa que aparentó acometer ni, si así se considerase contra derecho y razón, podrían los daños y perjuicios causados calcularse en la cantidad en que de contrario se aprecian. Niego, pues, que sea responsable de los supuestos daños y perjuicios don José Ciervo y que tengan aplicación al caso las disposiciones legales que por parte del querellante se citan.

(Continuará.)

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Melitón y compañeros mártires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 10.

En San Felipe, continuan cuarenta horas dedicadas á Ntra. Sra. de Guadalupe.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	104'
	Cambio Mallorquín	60'
	Fomento Agrícola	62'
	Ferro-Carriles de Mall.	57'50
	Alumbrado por Gas	103'
	Salinas de Ibiza	200'
	La General Mallorquina	79'
	Bonos Municipales	29'50
	La Isleña Marítima	49'
	Banco de Sóller	40'
	Banco de Préstamos	08'
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p.% int. perpétuo	68'75
	4 p.% amortizable	77'75
	Cubas (86)	109'35
	Banco de España	373'
	Tabacos	167'
Barcelona	4 p.% interior	68'70
	4 p.% exterior	78'65
	4 p.% amort.	
	Cubas (86)	109'37
	Coloniales	
	Norte de España	27'20
	Francia	24'24
	Madrid	68'75
	París	64'90
	Renta francesa	99'62
	Lóndres	

VIGÍA MARITIMO DE PORTO-PÍ

AYER 8 DE MARZO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera y horizontes con bruma; viento nulo y la mar en calma chicha, blanca y baja.

A la puesta del sol: atmósfera nubosa y con celajes; los horizontes están como la atmósfera; viento S.E. galeno y la mar con bajo oleaje del viento.

Entradas: Ninguna.

Salidas: Los vapores-correos *Cabrera* y *Lulio*.

Queda á la vista, ante Cala-Figuera, el vapor *Lulio* que sigue para su destino.

HOY 9

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera cubierta; horizontes ce-

rrados y algo calimosos; viento N.E. fresquito y la mar con oleaje del S.E. y baja.

Entradas: Durante la noche anterior el vapor *Salvador;* hoy el vapor-correo *Bellver.*

Salidas: El pailebot *3.ª Dolores* y una balandra.

Al cerrar esta edición: han entrado del O. los vapores *Cataluña* y *Ciudad de Reus.*

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

El «Rabat» llegó el 3 á Cádiz, procedente de Mogador.

El «Isla de Luzón» llegó el 4 á Manila, procedente de Singapoore.

El «Alfonso XII» llegó el 4 á Coruña, procedente de la Hababa.

El «San Francisco» salió el 4 de Liverpool para Coruña.

El «Ciudad Condal» salió el 4 de Veracrúz para Habana.

El «Buenos Aires» salió de Colombo el 4 para Habana.

El «San Ignacio» salió de la Coruña el 4 para Liverpool.

El «M. L. Villaverde» salió de Santiago de Cuba el 5 para Ponce.

El «Ciudad de Santander» salió el 5 de Barcelona para Málaga.

El «Ciudad de Cádiz» llegó á Cádiz el 5 procedente de Málaga.

El «Alfonso XIII» salió de Coruña el 5 para Santander.

El «Méjico» llegó á Nueva York el 5, procecente de Habana.

El «Panamá» llegó á Habana, procedente de Nueva York.

El «Reina María Cristina» llegó á Habana procedente de Coruña.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

LA CRISIS

El día político.—Tenemos crisis.—La dimisión total.—Sagasta en Palacio.—Espectación.—¿Qué será?—Cánovas en Palacio.

Madrid 8 á las 9'30 n.

Todo el día político ha sido agitadísimo. Muchos comentarios, muchos corrillos y muchas invenciones.

Acaba en este momento el Consejo de Ministro que ha sido acalorado.

El Sr. Sagasta lleva á la Reina las dimisiones de todos los ministros.

La espectación es grande.

Nada claro se vé respecto de la solución de la crisis; pero se comenta mucho la visita hecha por el Sr. Cánovas á Palacio esta mañana.

El Jefe del partido conservador se ha encerrado en el mayor mutismo, sin querer decir tan siquiera si fué á Palacio por impulso propio, ó llamado por S. M.

Aumenta la efervescencia.—Sagasta forma ministerio.—Los que salen.—Los que quedan.—Fantasias y pronósticos.

Madrid 9 á las 2 m.

Aumenta extraordinariamente la efervescencia política.

El señor Sagasta ha sido encargado de formar un nuevo ministerio.

Se cree que saldrán de él los señores Maura, Gamazo y Puigcerver, quedando con las respectivas carteras que tuvieron los demás ministros.

Los periódicos publican suplementos relatando sucesos, fantaseando cada cual á su capricho.

Respecto á pronósticos es aún mayor el caudal que aporta la fantasía para producir los futuros acontecimientos.

La explosión del «Venadito.»

Madrid 9 á las 2'15 m.

Se concede mayor importancia de la que se le dió enseguida á la explosión ocurrida en el *Venadito* cuando iba á zarpar para Mogador.

Quedó destrozada la caja de distribución del vapor de la máquina y herido un fogonero.

El *Venadito* será reparado inmediatamente.

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba

EMISIÓN DE 1886

31.er sorteo

Celebrado en este día con asistencia del notario don Luis G. Soler y Pla, el 31.er sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba emisisión de 1886, según lo dispuesto en artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 13 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las 14bolas.

Números 37—406—1.740—2.015—2.037—3.293—4.196—5.524—5.630—6.867—7.117—8.081—8.369 y 8.760.

En su consecuencia quedan amortizados, los 1.400 billetes

Números 3.601 al 3.700—4501 al 40.600—173.901 al 173.000—201.401 al 201.500—203 mil 601 al 203.700—329.201 al 329.300—419 mil 501 al 419.600—552.301 al 552.400—562 mil 901 al 563.000—686.601 al 686.700—711.601 al 711.700—808.001 al 808.100—836.801 al 836.900 y 875.901 al 876.000.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de Abril próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Marzo de 1894.—El secretario general, Arístides de Artiñano.

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba

EMISIÓN DE 1886

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon Núm. 31 de los *Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba*, emisión de 1886, se procederá á su pago desde el expresado dia de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios N.º 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid en casa de los Corresponsales, designados ya, en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, b en Lóndres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª Limited.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este dia podrán presentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 2 al 19 de Abril, y trascurrido este plazo, se admitirán los cupones y Billetes amortizados los lúnes y martes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1894.—El Secretario General, Arístides de Artiñano. 194

CRÉDITO BALEAR

Queda abierto el pago del dividendo complemento de beneficios de 1893 acordado en Junta General del día 4 del corriente, el cual se realizará en todos los dias no festivos desde las nueve á las doce de la mañana. Palma 6 Marzo de 1894.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Rafael L. Blanes. 190

CAMBIO MALLORQUIN

A contar desde el 28 del actual, quedan señalados los lúnes, miércoles y viérnes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado por la Junta general el dia 25 del corriente.

Palma 26 de Febrero de 1894.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 164

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del martes 6 del próximo Marzo se verificará en las oficinas de esta Compañía, todos los martes, jueves y sábados desde las diez de la mañana á la una de la tarde, el pago del dividendo activo de 15 pesetas por acción acordado por la Junta General.

Para el pago del cupón es preciso la presentación de los títulos.

Palma 27 de Febrero de 1894.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—El Director general, Guillermo Moragues. 177

Palma—Imprenta de Viuda é Hijos de Pedro José Gelabert.